



Universidad de Jaén
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

FAQs SOBRE LOS PROGRAMAS ERASMUS+ Y DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad de Jaén

Estas preguntas se refieren EXCLUSIVAMENTE a nuestro alumnado SALIENTE (OUTGOING)

ÍNDICE

NOTA IMPORTANTE	3
1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS Y DEL PLAN PROPIO DE LA UJA?.....	4
2. ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS?	4
3. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDE INCLUIR EL ALUMNADO EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	4
4. EN EL CONTRATO ACADÉMICO, ¿SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?	5
5. ¿CÓMO HACER UNA CORRESPONDENCIA CORRECTA ENTRE ASIGNATURAS?	5
6. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE AL ALUMNADO LE INTERESA CURSAR?	5
7. ¿SE PUEDEN RECONOCER LOS CURSOS DE IDIOMAS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?	6
8. ¿SE PUEDEN INCLUIR LAS PRÁCTICAS CURRICULARES Y EL TFG EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	6
9. ¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?.....	6
10. ¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO TIENE QUE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO ACADÉMICO FUERA DE ESOS PLAZOS?.....	6
11. SI COMO COORDINADOR DE UN CONVENIO, EL ALUMNADO ME PLANTEA ALGUNA CONSULTA SOBRE LA GESTIÓN DE LA BECA DE MOVILIDAD A LA QUE NO SÉ RESPONDER ¿CÓMO SE DEBE DE PROCEDER?.....	7
12. ¿A QUIÉN SE DEBEN PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LOS TEMAS DE MATRÍCULA?.....	7

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

13. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO/TRANSCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO?	7
14. ¿DÓNDE SE PUEDE ACCEDER AL LISTADO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?.....	7
15. ¿DÓNDE SE PUEDE ENCONTRAR LA NORMATIVA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?	8



NOTA DE ESTILO: A fin de evitar los molestos y embarazosos dobles masculino femenino, el editor manifiesta que utiliza el género gramatical masculino (y también el femenino) como epiceno cuando procede.

NOTA IMPORTANTE

Las asignaturas consignadas en la versión final del contrato deben coincidir tanto en la plataforma UMove, matrícula UJA y Universidad de destino.

Una vez en la Universidad de destino, las modificaciones posteriores del contrato deben hacerse en los dos plazos de modificación que se abren al efecto, uno para asignaturas a cursar en el 1º cuatrimestre y otro para las asignaturas del 2º cuatrimestre.

Ante dichas modificaciones del contrato se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Al modificar las asignaturas del contrato en la universidad de destino, si modifica también la asignatura de equivalencia en su universidad de origen (UJA), no olvide modificar la matrícula en esta última universidad.**
- **Para ello, recuerde modificar la matrícula de la(s) asignatura(s) matriculada(s) en la universidad de origen (UJA) y rehacerla con la(s) nueva(s) asignatura(s). Para ello la Universidad de Jaén abrirá un plazo de cambio de matrícula (normalmente en noviembre para el primer cuatrimestre y abril para el segundo)¹.**
- **De no hacer lo dicho en los puntos anteriores, no tendrá la oportunidad de cambiar la matrícula más adelante y, por tanto, los créditos aprobados en la universidad de destino no podrán ser reconocidos en la universidad de origen.**

Universidad de Jaén

¹ Estas fechas y las que se dan a continuación en este documento son orientativas y pueden cambiar de un año a otro, siendo responsabilidad del alumnado informarse al efecto. La UJA viene alojando en su página web el documento *Plazo de los procesos de gestión académica* en el que aparece, entre otros, los plazos de solicitud, modificación y ampliación de matrícula para estudiantes salientes de movilidad.

1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS Y DEL PLAN PROPIO DE LA UJA?

BECAS ERASMUS+: 1ª quincena de diciembre

BECAS UJA-RESTO DEL MUNDO (Plan Propio): 2ª quincena de noviembre

Otros plazos relevantes:

Ayuda Especial Erasmus+ J. Andalucía: Mayo

Ayudas Diputación y Ayuntamientos: Mayo

Es conveniente que antes de formalizar la solicitud haya hablado con el coordinador del destino para conocer la conveniencia del destino a sus circunstancias curriculares.

2. ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS?

Las becas de movilidad vienen estando alojadas en el sitio web de la UJA del Vicerrectorado de Internacionalización. Más específicamente en <https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/index>

Ir a Estudiante UJA > Becas de Movilidad (<https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/122>) > Becas de movilidad Internacional (<https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/82>) > Becas de movilidad Erasmus+ (<https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/25>) > Erasmus+ Unión Europea KA107: Outgoing (salientes) (<https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/45>).

Allí encontrarás la convocatoria cuando se abra el plazo para la misma.

3. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDE INCLUIR EL ALUMNADO EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Por regla general, el número máximo de créditos que deben incluirse en el contrato académico, también llamado *Learning Agreement*, no podrán superar los 60 créditos ECTS, excepto para las dobles titulaciones que amplían los límites (80 créditos /40 créditos). El número máximo de créditos es:

- 60 créditos ECTS anuales (curso completo).
- 30 créditos ECTS (cuatrimestre).

No será posible incluir más de 30 créditos ECTS por cuatrimestre o 60 créditos ECTS anuales en la universidad de origen (UJA) aunque sí en la universidad de destino (manteniendo un margen del 10%).

Todo esto se puede consultar en el capítulo IV de la *Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén*, accesible en la página web de la Secretaría General > Normativas - Estudiantes > Enlaces

Relacionados: <https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/normativa-de-interes-universitario/normativas-estudiantes>

4. EN EL CONTRATO ACADÉMICO, ¿SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?

El número de créditos del contrato académico debe ser:

- Igual o muy similar en las dos universidades. (Destino y origen).
- En caso de ser diferente, no debe haber una diferencia de más del 10%, por exceso o por defecto, de los créditos ECTS a cursar en ambas universidades. Por ejemplo, para un contrato de 30 créditos en UJA se podrá admitir un total de entre 27 y 33 créditos a cursar en la Universidad de destino.
- Cuando el cómputo de dicho porcentaje diese como resultado una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior

5. ¿CÓMO HACER UNA CORRESPONDENCIA CORRECTA ENTRE ASIGNATURAS?

Las variaciones y diferencias están permitidas en los planes de estudio, pero solo con el objetivo de beneficiar el currículum del alumnado. En caso de que las asignaturas difieran sustancialmente entre sí, no se permitirá el reconocimiento de estas.

Es importante mantener la correspondencia en contenidos y en créditos entre la asignatura matriculada en UJA y la de destino. Para ello es necesario que exista similitud en contenidos básicos y competencias. En cuanto al peso en créditos entre una asignatura de la UJA y su correspondencia en la Universidad de destino, no debe haber una diferencia superior a 2 o 3 créditos, siempre y cuando el número total de créditos matriculados en UJA sea igual que los créditos a cursar en la Universidad de destino.

6. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE AL ALUMNADO LE INTERESA CURSAR?

Se puede incluir esta asignatura en el contrato académico siempre que la asignatura a cursar en destino esté relacionada con el título que el estudiante esté cursando en la Universidad de Jaén. Ésta será reconocida en la Universidad de Jaén por **créditos optativos genéricos**, que aparecerán bajo la denominación “**Asignatura programa de movilidad**” con el número de créditos que tenga la asignatura que está cursando en la Universidad de destino. En este supuesto, el coordinador ha de informar al/a la alumno/a que podría perder el derecho a la mención/el itinerario en la titulación en la que esté matriculado/a en la Universidad de Jaén.

7. ¿SE PUEDEN RECONOCER LOS CURSOS DE IDIOMAS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?

Sí, hasta un máximo de 6 créditos ECTS de carácter optativo se podrán reconocer en la UJA con la asignatura “**Asignatura programa de movilidad**”, siempre que estén incluidos en el correspondiente contrato académico/*Learning Agreement*.

8. ¿SE PUEDEN INCLUIR LAS PRÁCTICAS CURRICULARES Y EL TFG EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Sí. En el contrato académico/*Learning Agreement*, está permitido incluir asignaturas de prácticas curriculares y Trabajo de Fin de Grado.

No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan en la Universidad de destino condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén y que la Facultad de la Universidad de destino las tenga autorizadas para los estudiantes de movilidad. Es responsabilidad del/la coordinador/a verificar este requisito con la universidad de destino.

Para incluir las prácticas curriculares en el contrato académico, el/la coordinador/a debe corroborar que se ha formalizado el correspondiente convenio con la empresa donde se vayan a realizar dichas prácticas.

El reconocimiento final de las asignaturas de TFG y de las prácticas curriculares por la UJA, queda supeditado a la verificación, por parte del responsable de Erasmus de la Facultad, de que dichas asignaturas se han cursado en los términos que se ha apuntado en los párrafos anteriores.

9. ¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?

- Para el **PRIMER SEMESTRE**: cada año, desde mediados de septiembre hasta finales de octubre, se establecen plazos concretos para la modificación del contrato de movilidad online (a través de la plataforma UMove).
- Para el **SEGUNDO SEMESTRE**: desde mediados de febrero hasta finales de abril se establecen nuevos plazos para la modificación del contrato.

10. ¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO TIENE QUE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO ACADÉMICO FUERA DE ESOS PLAZOS?

En estos casos excepcionales, el/la coordinador/a tiene que redactar un escrito al Servicio de Relaciones Internacionales solicitando la reapertura extraordinaria del contrato online, justificando los motivos de dicha solicitud. Se ha de remitir a D^a Alina Ocaña Jódar (alocana@ujaen.es).

11. SI COMO COORDINADOR DE UN CONVENIO, EL ALUMNADO ME PLANTEA ALGUNA CONSULTA SOBRE LA GESTIÓN DE LA BECA DE MOVILIDAD A LA QUE NO SÉ RESPONDER ¿CÓMO SE DEBE DE PROCEDER?

En estos casos, el/la coordinador/a debe contactar directamente con el Servicio de Relaciones Internacionales (alona@ujaen.es / gcguzman@ujaen.es) para realizar dicha consulta.

12. ¿A QUIÉN SE DEBEN PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LOS TEMAS DE MATRÍCULA?

Para todo lo relacionado con los temas de matrícula, se ha de consultar al Servicio de Gestión Académica (<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sga>). Allí proporcionarán al/la coordinador/a y al alumnado información específica sobre, por ejemplo, cómo realizar la matrícula de créditos genéricos de movilidad o sobre los plazos de matrícula específicos para alumnado de movilidad.

Para temas de becas y convocatorias, véase también <https://www.ujaen.es/servicios/sayae/> y <https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios>.

13. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO/TRANSCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO?

Si se detecta algún problema con el reconocimiento de las asignaturas, debe contactar con el Vicedecanato de Gestión de Erasmus (mphorno@ujaen.es / ranguita@ujaen.es) para su resolución.

Si detecta algún problema en la transcripción de notas en el expediente académico del alumno, debe contactar con la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (salba@ujaen.es)

14. ¿DÓNDE SE PUEDE ACCEDER AL LISTADO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?

Se puede acceder al listado de convenios de movilidad que tiene la Universidad de Jaén:

- Por país: (<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/convenios>),
- Por área: (<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/convenios>),
- Por coordinador/a: (http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/conv_coord_f)
- En su conjunto: (http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/conv_todos).

15. ¿DÓNDE SE PUEDE ENCONTRAR LA NORMATIVA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?

Dicha normativa está disponible en:

https://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/factra/Movilidad/CG10_AN_EXO04_Normativa%20Movilidad%20Internacional_feb_16.pdf

Para cualquier otra consulta, seguimos a su disposición en el Vicedecanato de Gestión de Erasmus de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén.

